



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES POR LA QUE POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES Y CERTÁMENES CINEMATOGRAFICOS EN ESPAÑA DURANTE EL AÑO 2025.

Por Resolución de 18 de diciembre de 2024 se convocaron las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2025, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden CUD/888/2021, por la que se establecen las bases de estas ayudas, reservándose a tales efectos, la cantidad de 1.139.425 euros con cargo al Programa presupuestario 335C "Cinematografía".

En dicha resolución de convocatoria, norma Segunda.2, y al amparo del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se preveía la posibilidad de fijar una cuantía adicional máxima de hasta 1.000.000 euros que no requeriría una nueva convocatoria y que se repartirían entre las aplicaciones presupuestarias de forma proporcional al importe de cada una en el presupuesto inicial.

Este incremento apoya el creciente número de festivales y muestras cinematográficas de ámbito nacional e internacional que, en definitiva, acercan el hecho cinematográfico a la ciudadanía y son por tanto una excelente herramienta para la promoción y la difusión de numerosas películas y punto de encuentro de productores y profesionales del mundo del cine.

La presente modificación se regirá por las siguientes bases:

Primera.- Se aumentan los importes señalados en la base Segunda.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2024 modificándose los créditos presupuestarios de la siguiente manera:

- 24.108.451.335C «Ayudas y premios a la Cinematografía a través de las Comunidades Autónomas»: se incrementa el importe inicial en 46.600 euros por lo que la dotación final asciende a 100.325 euros.
- 24.108.460.335C «Ayudas a la Cinematografía a través de corporaciones locales»: se incrementa el importe inicial en 404.984 euros por lo que la dotación final asciende a 871.884 euros.
- 24.108.472.335C «Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales»: se incrementa el importe inicial en 158.776 euros por lo que la dotación final asciende a 341.826 euros.
- 24.108.481.335C «Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales»: se incrementa el importe inicial en 377.965 euros por lo que la dotación final asciende a 813.715 euros.

Segunda.- Las modificaciones anteriores en ningún caso implican la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

El resto de las bases que conforman la convocatoria permanece inalterable.

Madrid, en el día de la fecha.
EL DIRECTOR GENERAL.
Ignasi Camós Victoria.



CSV : GEN-0b80-dd8d-4994-dfe3-4ff3-9b27-220f-7d40

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : IGNACIO CAMÓS VICTORIA | FECHA : 13/08/2025 17:02 | NOTAS : F